

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de terminación. Sírvasse proveer. Santiago de Cali. 24 de septiembre de 2021.

La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1658
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el escrito que antecede, en el que la apoderada actora manifiesta que el demandado realizó la entrega del bien inmueble objeto de la presente demanda, razón por la cual solicita la terminación del proceso.

Así las cosas, encontrando el Despacho que, como bien se sabe, la finalidad de la acción de restitución como la aquí impetrada se contrae exactamente a que se reestablezca el uso y goce del bien cuya tenencia fue cedida en virtud de un contrato de arrendamiento y siendo que en el presente caso la tenencia que se encontraba en litigio ya fue resuelta en el sentido de las pretensiones del demandante, la solicitud elevada de terminación se muestra procedente y por ende procede la terminación de este proceso por sustracción de la materia.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso verbal de restitución de inmueble arrendado, instaurado por la sociedad **AESORES INMOPACIFICO S.A.** contra **MANUEL PRADERE CALA**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: No habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente dejando cancelada su radicación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

Juez

05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 160 DE HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24838dca7a53beb7d885999daefa6c22d05c4fa8ac0b06f4484b00cd4c426230

Documento generado en 24/09/2021 03:32:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>